

Expte. **B-102-12 BLOQUE DE CONCEJALES INTEGRACION PERGAMINENSE** –
Proyecto de Resolución Ref: Solidaridad con las legítimas autoridades de la Provincia de Santa Fé.-

VISTO

Las manifestaciones públicas del Presidente del Partido Justicialista de Santa Fe e Intendente de la ciudad de Venado Tuerto, José Luis Freyre, quien solicitó la intervención de dicha provincia.

CONSIDERANDO

Que estamos convencidos que las diferencias políticas se dirimen en el campo de la democracia y no con este tipo de maniobras desestabilizadoras que no corresponden a esta época.-

Que recientemente vivimos el maltrato sufrido por los/as Diputados/as Nacionales del Partido Socialista, de parte del Diputado oficialista y representante de La Cámpora, Andrés Larroque, cuando en el Congreso se trataba el “voto joven”, tratándolos de “narcosocialistas”.-

Que los Diputados nacionales del FPV de Santa Fe, no aceptaron la convocatoria del Gobernador Antonio Bonfatti, para abordar institucionalmente la situación que produjo en la provincia el vínculo, del hoy ya ex Jefe de Policía Tognoli, con el narcotráfico.-

Que esto configura una alarmante situación institucional.-

Que la democracia se construye codo a codo con el que se comparte una idea y con el que piensa distinto y se fortalece cuando ante las diferencias, se activan los canales institucionales para garantizar derechos y que el Estado no sufra las disputas de las mismas, sino que por el contrario se fortalezca.-

Que en esta línea fue que los/as Diputados/as Socialistas se pronunciaron en defensa de la constitución Nacional y las instituciones, mientras gendarmes y prefectos se manifestaban generando preocupación colectiva.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día jueves 15 de noviembre del corriente, aprobó por mayoría, sobre tablas, la siguiente

RESOLUCION

ARTICULO 1°.- Rechazar contundentemente toda maniobra desestabilizadora incentivada de parte
----- de cualquier fuerza política o institución, en cualquier gobierno local, provincial
y/o nacional.-

ARTÍCULO 2°.- Respetar las ideas y la identidad de todos los partidos políticos que constituyen el
----- sistema político de nuestro país.-

ARTÍCULO 3°.- Respetar las políticas de gobierno de quienes han sido elegidos democráticamente.

ARTÍCULO 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Honorable Cámara de Diputados de
----- la Provincia de Buenos Aires y a la Honorable Cámara de Diputados de la
Nación.-

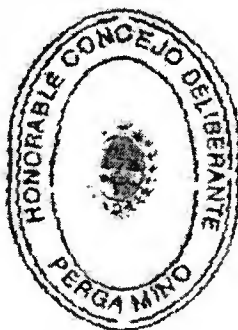
ARTÍCULO 5°.- Considérense los fundamentos parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 6°.- De forma.-

PERGAMINO, 16 de noviembre de 2012.-

RESOLUCION N° 2195/12


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante,




Leandro Hipólito Peña
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO